



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1746
23 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

68º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1746ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el jueves 2 de marzo de 2006 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. de GOUTTES

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR
LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN
(continuación)

Evaluación de la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes debían
haberse presentado hace mucho tiempo (continuación)

Etiopía

Papua Nueva Guinea

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-40772 (S) NY.09-46159 (S)

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (continuación)

Situación de los shoshone occidentales (continuación)

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 6 del programa) (continuación)

Evaluación de la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes debían

haberse presentado hace mucho tiempo

Etiopía

1. El Sr. THORNBERRY (relator para Etiopía) presenta el proyecto de lista de cuestiones concerniente a los informes periódicos séptimo a decimoquinto de Etiopía (documento sin signatura distribuido en la sesión, solamente en inglés) e indica que el documento que se examina ha sido elaborado con el fin de ayudar a este Estado parte a preparar su informe, dado el considerable retraso acumulado, y para evitar un examen de la situación en este país en ausencia de informe.
2. Describiendo brevemente la situación de Etiopía, el Sr. Thornberry recuerda que este Estado ratificó la Convención en 1976 y presentó regularmente sus informes periódicos hasta 1987. En agosto de 1990, el Comité examinó su último informe periódico, el sexto (CERD/C/156/Add.3), y Etiopía solicitó un plazo suplementario para la presentación de sus informes séptimo a decimoquinto, que le fue concedido y que expiró en noviembre de 2005. Por otra parte, Etiopía no presentó a examen ningún documento de base, lo que, según las explicaciones proporcionadas por la delegación etíope durante el examen del sexto informe periódico, se debía a la insuficiencia de recursos financieros y de competencias disponibles para elaborar las estadísticas de base.
3. Etiopía es un país independiente desde hace mucho tiempo, que ha conocido cambios políticos importantes estos últimos años. El Gobierno actual no es el que preparó los informes presentados al Comité hasta 1987 ya que un nuevo régimen, el Frente democrático revolucionario del pueblo etíope, accedió al poder en 1991. En los años noventa se estableció un sistema federal basado en los grupos étnicos. Desde entonces, el país está dividido en nueve regiones, en las que se distribuyen 80 grupos étnicos. En 2004 se adoptó una nueva Constitución y en 2005 se celebraron unas elecciones cuyos resultados dieron lugar a manifestaciones de la oposición durante las que murieron varias personas. Estos acontecimientos y los actos de violencia contra algunos grupos étnicos en ciertas regiones son el tema sobre el que tratan algunas de las preguntas formuladas en el documento objeto de examen.
4. Comentando ciertas preguntas que figuran en el proyecto, el Sr. Thornberry explica que la pregunta No. 1 del proyecto de lista de cuestiones destinada a Etiopía tiene la finalidad de obtener informaciones no sólo sobre la composición étnica de la población, sino también sobre la distribución geográfica de los grupos étnicos, y saber quiénes son las personas desplazadas dentro del país. La

pregunta No. 4 pretende conocer el marco legislativo de la protección contra la discriminación racial, la instauración del federalismo que ha dado lugar, aparentemente, a la promulgación de numerosas leyes y hasta de constituciones regionales. La pregunta No. 6 está basada en el hecho de que la mayoría de los etíopes recurre a los tribunales consuetudinarios y religiosos antes que a los tribunales federales, lo que no deja de plantear problemas en cuanto al respeto de los derechos de las mujeres y al conocimiento que tienen los jueces consuetudinarios de los derechos humanos en general y de la Convención en particular, sobre todo en las zonas rurales. El relator explica que la pregunta No. 10, que pretende determinar qué medidas se han adoptado a favor de los grupos minoritarios, está motivada por las matanzas perpetradas en 2004 contra las minorías anuak y oromo, en la región de Gambella. En efecto, sería importante saber qué papel jugaron las fuerzas gubernamentales en estos acontecimientos y en qué medida esta violencia se debió a tensiones interétnicas. La pregunta No. 15 pretende saber si los grupos beneficiarios del programa de reinstalación con fines de seguridad alimentaria han sido elegidos con arreglo a su pertenencia étnica. El Sr. Thornberry invita a los miembros del Comité a formular observaciones sobre el proyecto sometido a examen y, en su caso, a proponer preguntas adicionales.

5. El Sr. AMIR, recordando las dificultades particularmente graves a las que se enfrenta Etiopía, como la sequía crónica, la pobreza, el hambre y, desde el cambio de régimen, las reivindicaciones de los diversos grupos étnicos, apoya la propuesta del Sr. Thornberry, que intenta ayudar a este país a elaborar su informe periódico sometiendo a su consideración una lista de cuestiones para tratar.

6. EL PRESIDENTE indica que hace más de 10 años se creó en el Estado parte un tribunal nacional encargado de juzgar los crímenes contra la humanidad cometidos durante el período del “terror rojo”. El orador desearía añadir a la lista una pregunta para saber si esta jurisdicción todavía está en activo.

7. El Sr. AVTONOMOV sugiere, en la pregunta No. 19 del documento que se examina relativa a la discriminación que padecen los eritreos que viven en Etiopía, que se invite al Estado parte a referirse a la Recomendación general XI del Comité que trata de los no nacionales.

8. El Sr. SICILIANOS se pregunta qué estrategia podría adoptar el Comité en la eventualidad de que Etiopía no diera curso a la lista de cuestiones. En tal caso, ¿se inscribiría el examen de la situación en este país en el programa del siguiente período de sesiones del Comité?

9. El Sr. THORNBERRY (relator para Etiopía) da las gracias al Presidente y al Sr. Avtonomov por sus pertinentes propuestas y las incluirá en el texto, e indica al Sr. Sicilianos que abriga la esperanza de que el Estado parte reaccione favorablemente presentando su informe periódico, sabiendo que pudo hacerlo al Comité de los Derechos del Niño en 2002 y, 10 años antes, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

10. EL PRESIDENTE precisa que el procedimiento habitual consiste en enviar a los Estados partes la lista de cuestiones acompañada de una carta del Presidente del Comité informando al Estado parte de que, si no da curso a su petición, el Comité examinará la situación del país en ausencia de informe.

11. El Sr. EWOMSAN dice que el hecho de que Etiopía haya podido presentar informes periódicos a otros dos órganos creados en virtud de tratados demuestra que el problema no radica tanto en la falta de medios como en el desconocimiento que tiene el Estado parte sobre la importancia de la

Convención. Sería necesario, por lo tanto, esforzarse más en promocionar la Convención a fin de que el Estado parte comprenda el papel fundamental que ésta desempeña.

12. El Sr. ABOUL-NASR desearía saber si la Secretaría del Comité ha mantenido contactos con el Estado parte.

13. La Sra. PROUVEZ (Secretaria del Comité) indica que el Comité recibió de la Misión permanente de Etiopía en Ginebra una carta con fecha 5 de noviembre de 2005, pero que en este documento el Estado parte no solicitaba de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos asistencia técnica con vistas a la elaboración de su informe periódico.

14. El Sr. AVTONOMOV, haciendo constar que numerosos Estados partes interrumpieron hace muchos años el diálogo con el Comité, sugiere que éste establezca un procedimiento especial con respecto a ellos.

15. El Sr. AMIR dice que el caso de Etiopía, al igual que el de numerosos Estados partes que no presentan informes desde hace más de cinco años, muestra que los Estados no conceden la suficiente importancia a la Convención y que no hay que escatimar esfuerzos para hacer que se conozcan mejor sus disposiciones y lograr que los Estados partes sometan al Comité los informes sobre su aplicación.

16. EL PRESIDENTE, expresándose a título personal, comparte el punto de vista del Sr. Amir y lamenta que los Estados partes y los medios de información no presten una mayor atención al Comité ahora que los problemas de racismo y de discriminación racial se multiplican en el mundo. El orador subraya que corresponde a cada uno de los miembros del Comité dar a conocer la Convención y señala que organizaciones no gubernamentales como el ARIS (Servicio de Información Antirracista) desempeñan un papel importante en este terreno. El orador señala a la atención de los miembros del Comité la sección V del informe anual del Comité a la Asamblea general (A/60/18), en la que figura la lista exacta de los Estados partes con al menos 10 años de retraso en la presentación de sus informes. Hay que reconocer, por fuerza, que son demasiados países los que incumplen esta tarea desde hace más de 10 años. Por otra parte, el orador se pregunta si el Comité no debería encargar a uno de sus miembros la elaboración de un documento sobre la situación de los países sometidos al procedimiento de examen.

17. La Sra. JANUARY-BARDILL señala que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial reviste un carácter más político que las demás convenciones, lo que explicaría por qué los Estados partes tienen a veces dificultades para cumplir la obligación de presentar un informe. En cuanto a Etiopía, la oradora preconiza una solución a corto plazo, según la cual el Presidente, el Coordinador encargado de las preguntas de control o la Secretaría se limitarían a informar al Estado parte de que debe presentar un informe antes de que finalice el año.

18. El Sr. THORNBERRY dice que, a largo plazo, el Comité podría crear un grupo de trabajo encargado de examinar la situación en los países sometidos al procedimiento de examen. En cuanto a Etiopía, el orador desearía que el Comité adoptara el proyecto de lista de cuestiones, en su versión oralmente enmendada.

19. El Sr. ABOUL-NASR comparte el punto de vista de los miembros del Comité de que es necesario informar mejor sobre la importancia de la Convención. Con este propósito, tal vez sería bueno que el Comité pidiera celebrar sus períodos de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, donde sus trabajos recibirían una mayor atención por parte de las delegaciones y los medios de información. Asimismo, podría estudiarse la posibilidad de que algún miembro del Comité se desplazara a la Sede para encontrarse con los representantes de los Estados partes a fin de ejercer una labor de concienciación hacia los trabajos del Comité.

20. La Sra. PROUVEZ (Secretaria del Comité) recuerda cómo procede la Secretaría cuando el Comité tiene previsto examinar la situación relativa a la discriminación racial en un Estado parte. En primer lugar se envía una nota verbal al Estado parte afectado con el fin de informarle sobre la intención del Comité. Si no hay respuesta, se le envía una segunda nota verbal, precisando la fecha y la hora de la sesión en la que el Comité examinará su caso y pidiendo al Estado parte que transmita a la Secretaría la lista de los miembros de la delegación que piensa enviar. Al mismo tiempo, la Secretaría se pone en contacto con la Misión Permanente del Estado parte con el fin de informarle de cómo procederá el Comité al examen de la situación en su territorio.

21. El Sr. KJAERUM es favorable a la adopción del proyecto de lista de cuestiones en su versión oralmente enmendada. En cuanto al problema más amplio de los Estados partes cuyos informes están muy atrasados, el orador sugiere que el Comité elabore un documento de trabajo sobre los cerca de cuarenta países cuyos informes se esperan desde hace más de cinco años y propone medidas para reanudar el diálogo con estos Estados partes. En cuanto a la escasa importancia concedida a la Convención y a los trabajos del Comité, el orador no considera primordial la atención de los medios de información, si bien estima que es preferible llevar a cabo una acción más dirigida a las instituciones públicas, los ministerios y las organizaciones no gubernamentales de cierta importancia con el fin de aumentar el conocimiento de la acción del Comité.

22. La Sra. DAH, volviendo al caso de Etiopía, defiende que se envíe a este Estado parte la lista de cuestiones acompañada de una carta en la que se precise que el Comité examinará la situación en el país aunque no reciba respuesta por su parte. Por otro lado, la oradora no piensa que Etiopía necesite solicitar asistencia técnica a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para presentar un informe al Comité. En general, la oradora prefiere que el Comité adopte una actitud pragmática, caso por caso, antes que definir una metodología excesivamente rígida, crear un grupo de trabajo o elaborar un documento de trabajo suplementario. Finalmente, considera utópica la idea de organizar los períodos de sesiones del Comité en Nueva York, en un momento en que las Naciones Unidas han emprendido una amplia reforma que pretende, sobre todo, racionalizar los órganos creados en virtud de tratados.

23. El Sr. SHAHI defiende la creación de un grupo de trabajo que se encargaría de estudiar el modo de reanudar el diálogo con los Estados partes que no han presentado ningún informe periódico desde hace más de cinco años. El orador también recomienda, para dar a conocer mejor las actividades del Comité, que se pongan a disposición del público y de los medios de información las grabaciones y las actas resumidas de las reuniones del Comité.

24. El Sr. SICILIANOS aprueba la lista de cuestiones preparadas por el relator para Etiopía pero recomienda, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Sra. Dah, suprimir la pregunta No. 2, relacionada con la oportunidad brindada al Estado parte de solicitar asistencia técnica a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Señalando a la atención de los presentes el hecho de que cuatro Estados partes cuyos informes periódicos están muy atrasados son países que tienen un nacional entre los miembros del Comité, el orador recomienda a los expertos concernidos que intercedan ante las autoridades de su país para que cumplan lo antes posible las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 9 de la Convención.

25. Por otra parte, el Sr. Sicilianos propone examinar, con ocasión de la próxima reunión de los comités de los Presidentes de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos, los medios que podría emplear el nuevo Consejo de Derechos Humanos, que se reunirá cada año en Ginebra, a partir de junio de 2006, para hacer que se conozcan mejor las actividades del Comité. El orador también apoya la propuesta del Sr. Kjaerum que pretende preparar un documento de trabajo sobre los Estados partes cuyos informes periódicos acumulan más de cinco años de retraso con el fin de estudiar todas las soluciones que permitan reanudar el diálogo con esos Estados.

26. El PRESIDENTE cree entender que los miembros del Comité desean adoptar el cuestionario elaborado por el relator para Etiopía y transmitírselo al Gobierno etíope, acompañado de una carta del Presidente del Comité que indique que, a pesar de que no se disponga del informe periódico, el Comité examinará la situación de la aplicación de la Convención en Etiopía.

Papua Nueva Guinea

27. El Sr. AMIR (relator para Papua Nueva Guinea) recuerda que el 11 de marzo de 2005, el Sr. Yutzis, Presidente del Comité, envió al Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas en Nueva York una carta en la que le comunicaba que el Comité había examinado la situación en su país el 8 de marzo de 2005, en ausencia de informe. En su carta, el Presidente del Comité lamentaba que, pese a las repetidas solicitudes del Comité, Papua Nueva Guinea no hubiera cumplido las obligaciones que le incumben en virtud del párrafo 9 de la Convención y que no hubiera presentado ni su informe periódico ni las informaciones complementarias solicitadas sobre la situación en Bougainville. El Presidente del Comité señaló asimismo a la atención de las autoridades, en concreto, las conclusiones adoptadas por el Comité en marzo de 2003 (CERD/C/62/CO/12) sobre el procedimiento de examen, según las cuales el Comité había rogado insistentemente a las autoridades de Papua Nueva Guinea que renovaran el diálogo con el Comité, interrumpido desde 1984, y que con este fin presentaran un informe con arreglo al artículo 9 de la Convención. Para enriquecer el debate sobre el estado de aplicación de la Convención en Papua Nueva Guinea, previsto para el 68º período de sesiones, el Presidente adjuntó a su carta una lista de cuestiones establecida por el Comité con el ruego de que el Estado parte respondiera a ella antes del 31 de noviembre de 2005. Sin embargo, la carta no obtuvo respuesta y las reuniones que el Sr. Amir mantuvo personalmente con la Misión de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas en Nueva York no lograron su objetivo.

28. El relator precisa que el país, que está constituido por 19 provincias administradas por gobiernos provinciales que disponen cada una de una constitución similar a la del Gobierno nacional, conoció disturbios importantes en la isla de Bougainville, en 2003. En marzo del mismo año, el Parlamento nacional adoptó textos legislativos que otorgaban la autonomía política a Bougainville y que preveían organizar dentro de diez o quince años un referéndum sobre su independencia. El ejército se retiró de la provincia y los dirigentes de Bougainville comenzaron la redacción de un proyecto de Constitución del futuro Estado autónomo. El

Sr. Amir añade que las elecciones que debían llevarse a cabo en abril de 2005 tuvieron que ser aplazadas porque se seguía negociando el proyecto de Constitución. Según las últimas informaciones disponibles, el texto de la Constitución de Bougainville estaría casi terminado.

29. Teniendo en cuenta estos elementos, el Sr. Amir recomienda al Comité que espere al próximo período de sesiones del Comité, en agosto de 2006, para examinar la situación en Papua Nueva Guinea, con la esperanza de que mientras tanto se apruebe la Constitución de Bougainville y las autoridades estén en condiciones de reanudar el diálogo.

30. El Sr. TANG apoya la recomendación de Sr. Amir y desea que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos brinde a Papua Nueva Guinea sus servicios de asistencia técnica.

31. El PRESIDENTE declara que, de acuerdo con las últimas informaciones que le han llegado, el jefe de la Oficina regional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en las islas Fidji debe ir en junio de 2006 a Papua Nueva Guinea. El orador cree entender que los miembros del Comité desean esperar al resultado de esta misión y la posible aprobación de la Constitución de Bougainville antes de retomar el examen del grado de aplicación de la Convención en Papua Nueva Guinea, en el 69º período de sesiones del Comité, en agosto de 2006.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE

ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (tema 5 del programa) (continuación)

Situación de los shoshone occidentales

32. La Sra. JANUARY-BARDILL dice que el Grupo de Trabajo sobre la alerta temprana y los procedimientos de urgencia examinó con atención el asunto de la situación de los shoshone occidentales. Para el Grupo de Trabajo, se trataba de formular recomendaciones sobre la conveniencia de seguir examinando el asunto con relación a este procedimiento, teniendo en cuenta la carta recibida de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América en respuesta a la solicitud de información del Presidente del Comité relativa a la situación de los shoshone, dirigida al Gobierno de los Estados Unidos de América en agosto de 2005, la ausencia de informaciones procedentes del Estado parte a raíz de esta carta y nuevos elementos de información sobre la evolución reciente de la situación proporcionados al Comité por la delegación encargada de representar a los shoshone desde agosto de 2005. En el transcurso de una reunión informal mantenida la víspera con representantes de los shoshone, los miembros del Comité recibieron por escrito y verbalmente informaciones adicionales, incluso pruebas visuales, que demostraban la creciente gravedad de las actividades destructivas llevadas a cabo o autorizadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América en las tierras de los shoshone, así como una generalizada y persistente discriminación racial con respecto a los shoshone.

33. La Sra. January-Bardill recuerda que las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia se basan en el concepto de diplomacia preventiva, expuesto por el Secretario General en su informe de 1992 al Consejo de Seguridad, titulado “Un programa de paz” (A/47/277-S/24111), que consiste en “determinar, en sus comienzos mismos, las situaciones que pudieren ocasionar conflictos” y que tiende “a evitar que surjan controversias entre dos o más partes, a

evitar que las controversias existentes se transformen en conflictos y evitar que éstos si ocurren se extiendan”, concediendo una atención particular a los derechos de las minorías. Muchos órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cuyos presidentes habían observado, durante su cuarta reunión periódica celebrada ese mismo año, que tenían un papel importante que desempeñar para intentar prevenir las violaciones de los derechos humanos y tratar de enfrentarse a ellas, decidieron dotarse de un procedimiento especial para hacer frente a situaciones de urgencia.

34. La Sra. January-Bardill hace hincapié en que es importante, para tratar ciertos casos, tener siempre presente el origen del procedimiento de urgencia debido a los equívocos que surgen a veces sobre las razones de su utilización. A este respecto, la oradora indica que, contrariamente a las afirmaciones del Estado parte, la intención del Comité nunca fue invocar el artículo 14 de la Convención. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo de Trabajo decidió, por tanto, recomendar al Comité que prosiguiera el examen de la situación de los shoshone occidentales en relación con las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia, no para provocar al Gobierno de los Estados Unidos de América sino con el fin de evitar una violación de la Convención. El orador piensa elaborar un proyecto de respuesta al Estado parte que presentará para su examen y aprobación al conjunto del Comité en el período de sesiones en curso.

35. El Sr. AMIR pregunta si el Grupo de Trabajo mencionará en su texto la posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que dio la razón a los shoshone.

36. La Sra. JANUARY BARDILL indica que ese elemento figurará en el proyecto de carta.

37. El PRESIDENTE entiende que los nuevos elementos de información por los que el Grupo de Trabajo justifica su posición se detallarán en el proyecto de carta que éste someterá a los miembros del Comité. El orador toma nota de la recomendación del Grupo de Trabajo en el sentido de que el Comité debería continuar examinando la cuestión referente a la situación de los shoshone occidentales en virtud de las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia, y propone que sea adoptada.

Así queda acordado.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 4 del programa) (continuación)

38. El Sr. LINDGREN ALVES dice que había propuesto en el 67º período de sesiones del Comité, con el apoyo de la Sra. January-Bardill, celebrar un debate sobre el resurgimiento de movimientos neofascistas y neonazis en todas las partes del mundo, después de haber asistido a la proyección presentada por una organización no gubernamental de una película sobre este tema que le había impresionado mucho. El orador desearía conocer la opinión de los miembros del Comité sobre la idoneidad de organizar un debate sobre este tema en el próximo período de sesiones. Por otra parte, y mientras tanto, el Sr. Lindgren Alves estaría dispuesto a elaborar un texto o una recomendación que diera continuidad al debate general sobre la multiculturalidad que se produjo en el 67º período de sesiones del Comité. Asimismo, el orador desearía conocer la opinión de los miembros del Comité a este respecto.

39. El PRESIDENTE dice que ve difícil, sin duda, que se pueda llevar a cabo este debate en el 69º período de sesiones teniendo en cuenta el programa tan denso que tiene previsto.
40. El Sr. AMIR dice que preguntar al pasado es verdaderamente útil para aclarar el presente, pero se pregunta si esta tarea no corresponde más bien a los historiadores, y si la del Comité no es la de reflexionar sobre los medios para reforzar la paz, con el fin de ayudar a los pueblos del mundo.
41. El PRESIDENTE recuerda que la cuestión planteada por el Sr. Lindgren Alves es un tema que ha preocupado mucho a los miembros del Comité cuando examinaban los informes de varios Estados partes. Tal vez conviniera reunir documentación sobre la manera en la que diferentes órganos internacionales y regionales han abordado ya la cuestión de los movimientos neofascistas y neonazis, tarea que se confiaría a la Secretaría. Asimismo, el Comité debería preguntarse qué valor añadido podría aportar su contribución al estudio de esta importante cuestión. Por otra parte, el Presidente desearía que el Sr. Lindgren Alves diera algunas indicaciones sobre el texto que piensa elaborar relativo a la multiculturalidad.
42. El Sr. ABOUL-NASR desearía que el Presidente no resumiera los debates a mitad de la discusión sino al final, de manera que cada uno tuviera tiempo para expresarse. El orador considera que hay problemas más urgentes por debatir que el nazismo, que pertenece al pasado, y se opone a que el Comité encargue a la Secretaría que reúna documentación con vistas a un debate sobre este tema. A su juicio, la cuestión de la islamofobia en Europa es más urgente. Si se decidiera entablar un debate sobre el tema propuesto por Sr. Lindgren Alves, se deberían tener en cuenta todos los aspectos del fenómeno y habría que tratarlos de un modo ecuánime.
43. El Sr. AVTONOMOV apoya la propuesta del Sr. Lindgren Alves y considera que el resurgimiento de ideologías que aceptan asesinar a personas a causa de su raza o de su pertenencia étnica o religiosa es un problema actual muy real del que el Comité debe preocuparse. Sin embargo, el orador duda de que el Comité tenga tiempo de llevar a cabo este debate en su 69º período de sesiones y sugiere esperar al siguiente con el fin de prepararlo convenientemente.
44. La Sra. JANUARY-BARDILL manifiesta su sorpresa por el modo en que se ha planteado la cuestión que se discute. La forma de presentar las preguntas es importante si se quiere que los trabajos del Comité den buenos resultados. La Sra. January Bardill indica que el Sr. Lindgren Alves y ella misma, después de haber visto la terrible película en cuestión sobre las nuevas formas de intolerancia en Europa, habían considerado que podría ser útil que el Comité se ocupara de su contenido. La oradora suscribe el punto de vista del Sr. Avtonomov, porque el tema es realmente grave e importante, pero conviene tomarse el tiempo necesario para enfocar bien las ideas y el debate.
45. El Sr. EWOMSAN dice que el racismo es un tema complejo que a menudo conviene abordar de forma transversal. Por lo tanto, lo importante es saber cómo plantear, a partir del tema central del racismo, los problemas que van unidos a él como el resurgimiento del fascismo y la islamofobia, con el fin de que el Comité pueda reflexionar sobre ellos.
46. El Sr. LINDGREN ALVES no pretende que el mencionado debate se produzca en el próximo período de sesiones, pero pide que se lleve a cabo de modo prioritario en cualquier otro. Las nuevas formas de fascismo son una lacra que se extiende actualmente por todos los continentes, y el Comité puede comprobar su gravedad en cada uno de sus períodos de sesiones, al conocer

por la lectura de los informes de la existencia de agresiones cometidas en todas las partes del mundo por grupos neofascistas contra judíos, árabes, extranjeros o emigrantes.

47. En lo referente a su propuesta de llevar a cabo un debate sobre la multiculturalidad, el orador reconoce que sería muy difícil redactar una recomendación sobre esta cuestión. No obstante, varios miembros del Comité sugirieron que se elaborara un texto sobre la multiculturalidad. Podría tratarse de un texto para uso de los miembros del Comité que permitiera a cada uno de ellos comprender mejor los puntos de vista de unos y otros así como la orientación general de los trabajos.

48. El Sr. THORNBERRY dice que el debate sobre la multiculturalidad podría, tal vez, inscribirse en una reflexión general que el Comité podría llevar a cabo en 2007 sobre las relaciones entre la prevención de la discriminación y la protección de las minorías. En relación con un eventual debate sobre las nuevas formas de racismo, se podría encontrar una fórmula general para que cada miembro del Comité actúe en función de la urgencia que conceda a los diferentes problemas.

49. El Sr. SHAHI considera, al igual que el Sr. Aboul-Nasr, que los problemas derivados de la islamofobia deberían abordarse también en el marco del citado debate previsto. Por otra parte, el orador fue uno de los que apoyaron la propuesta de elaborar una recomendación referente a la multiculturalidad, pero considera que un experto siempre puede someter un proyecto al Comité sin el acuerdo previo de los demás miembros del Comité. Corresponde posteriormente al Comité decidir si desea profundizar en el asunto.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
